



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLASANDINO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2017

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villasandino para el ejercicio de 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	34.950,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	86.755,00
3.	Gastos financieros	400,00
4.	Transferencias corrientes	8.950,00
6.	Inversiones reales	56.500,00
9.	Pasivos financieros	6.000,00
	Total presupuesto	193.555,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	55.850,00
2.	Impuestos indirectos	100,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	23.800,00
4.	Transferencias corrientes	51.300,00
5.	Ingresos patrimoniales	29.105,00
7.	Transferencias de capital	33.400,00
	Total presupuesto	193.555,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villasandino, a 11 de abril de 2017.

El Alcalde,
Vicente Grijalvo Martín